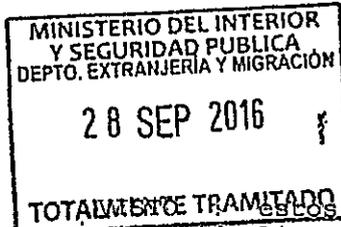


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6827181



RESOLUCIÓN EXENTA N° 198836

SANTIAGO, 09 de Septiembre de 2016

extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Louicius BERCY RUN: 24.509.218-0
2. Don Franklin Alexander CASTRO MONTES RUN: 24.774.185-2
3. Don Francisco Javier COSIO FERNANDEZ RUN: 24.335.037-9
4. Doña Sandra Milena GARCIA GARCIA RUN: 24.514.982-4
5. Doña Sindy Meliza GODOY ZAMORA RUN: 24.995.397-0
6. Don Rodrigo Alberto CAICEDO GODOY RUN: 24.995.416-0
7. Doña Luz Stefany CAICEDO GODOY RUN: 24.995.431-4
8. Don Moise Bavai LOUISSANINT RUN: 25.001.632-8
9. Doña Alejandra RAMIREZ LONDOÑO RUN: 25.038.099-2
10. Don Pedro Agripino VARGAS SANTI RUN: 25.017.804-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN